

Resolución Suprema Nº 075-2021-RE

Lima, 04 de junio de 2021

Vista la propuesta del Canciller de la Orden;

Considerando que el Ballet Folclórico Nacional del Perú, fundado en 2008, lleva más de una década representando al país a nivel nacional e internacional mediante sus excelentes propuestas escénicas del folclor peruano con una visión contemporánea;

Tomando en cuenta sus producciones de gran formato inspiradas en las danzas y costumbres nacionales con el más alto nivel artístico y técnico, contribuyendo de esta forma al reconocimiento, disfrute y aprecio de la riqueza y diversidad folclórica del Perú;

Resaltando que la labor artística y cultural del Ballet Folclórico Nacional ha contribuido a la promoción y difusión de manifestaciones artísticas y culturales;

Reconociendo que el Ballet Folclórico Nacional ha demostrado prestigio y dedicación en las artes escénicas en el Perú;

De conformidad con el artículo 118º, inciso 22, de la Constitución Política del Estado; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden;

SE RESUELVE:

Artículo único. - Otorgar la condecoración de la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de "Comendador", al Ballet Folclórico Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.


FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER
Presidente de la República


ALLAN WAGNER TIZÓN
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
04 JUN 2021
RS No. 075 / RE